AVISO DE CONVOCATORIA- LICITACIÓN PÚBLICA MP-SGIS-LP-LM-004-2026

El Municipio de Pitalito, de conformidad de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Alcaldía del Municipio de Pitalito, se encuentra ubicada en la Carrera 3 No. 4 – 78, Centro del Municipio de Pitalito.

2. Los interesados en el Proceso de Contratación serán atendidos en la Carrera 3ª con Calle 5ª esquina, en Pitalito – Huila, cuarto piso, oficina de Contratación, en el correo electrónico direccioncontratacion@alcaldiapitalito.gov.co

3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II.

4. El objeto del Proceso de Contratación es "**REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN FASE I DEL CENTRO VIDA PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA"**

5. Los bienes y servicios del proceso, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
95	12	17	EDIFIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICAS
81	10	15	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
95	12	19	EDIFICOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACION

6. La modalidad de selección del contratista es Licitación Pública.

7. El plazo de ejecución es de diez (10) meses, tres (3) meses para estudios y diseños y siete (7) meses para la construcción de la primera fase, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

8. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS DE PESOS ($2.735.595.123) M/CTE** equivalentes a 1.562,38 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2026**,** suma que se discrimina de la siguiente manera:

1. La suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($410.339.268)** para la vigencia 2026, valor que se respalda mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026002145 de fecha 22/10/2026.

2. La suma de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($2.325.255.855**). Para la vigencia 2027, valor que se respalda mediante Acuerdo xxx del

xx de xx de 2026 expedido por el Concejo Municipal, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON EL FIN DE ….."

"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN FASE I DEL CENTRO VIDA PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA ".			
CONTRATO	**VIGENCIA 2026**	**VIGENCIA 2027**	**TOTAL**
CONTRATO DE OBRA	$ 410.339.268	$ 2.325.255.855	$ **2.735.595.123**

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya que por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos se debe aproximar al valor entero. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

9. Atendiendo las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la Secretaría de Educación, realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cobijada por algún acuerdo comercial vigente.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional

Tabla Cobertura Acuerdos Comerciales

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	X	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	X	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	X	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		X	SI	NO	NO	NO
CHILE		X	SI	NO	NO	NO
COREA		X	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		X	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		X	SI	NO	NO	NO
MÉXICO		X	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	X	SI	SÍ	NO	NO
	GUATEMALA	X	NO	SÍ	NO	NO
	HONDURAS	X	NO	SÍ	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		X	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		X	NO	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA		X	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		X	N/A	N/A	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

10. El presente proceso de selección NO es susceptible de ser limitado Mipyme, dado que es superior a US$125.000, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

11. En el presente Proceso de Contratación podrán participar las personas naturales y jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. En todo caso el objeto social deberá ser relacionado con el objeto del presente proceso.

12. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

13. El Cronograma del Proceso de Contratación será el establecido en la plataforma SECOP II:

14. El lugar físico o electrónico donde puede consultarse el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos. Carrera 3ª No. 4-78 esquina, cuarto piso, Oficina de contratación de Pitalito Huila, la dirección de correo electrónico es direccioncontratacion@alcaldiapitalito.gov.co y en la plataforma SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015

Pitalito, 11 de noviembre de 2026.

JONATHAN REINERIO RUBIO PEREZ
Jefe de la Oficina de Contratación.

Proyectó: Carolina Méndez Castro – Profesional Jurídico

Revisado por: Jonathan Reinerio Rubio Perez	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Perez
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación